



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Contrato-pedido de servicio de vigilancia.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes) de persona física con actividad empresarial y profesional. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_08_2022_SSIPOT_1T_2022_FXXVIII, en la sesión celebrada 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2022_SSIPOT_1T_2022_FXXVIII.pdf

MEDIO AMBIENTE		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
REPRESENTANTE LEGAL: C. SANDRA ANGELICA GUASTI MARTINEZ		REPRESENTANTE LEGAL: C. SANDRA ANGELICA GUASTI MARTINEZ		ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO-CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NOMINATIVAS EN LA MATERIA.	
USUARIO PEREZ No. 4014 16 COL. CENTRO QUERETARO, QRO.		DOMICILIO: PINO SUAREZ 24, COL. QUERETARO, IGUALCIO PEREZ SUR No. 50, INT. 16, COL. CENTRO C.P. 76000 QUERETARO, QRO.		EMPRESA: SANDRA ANGELICA GUASTI MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL: C. SANDRA ANGELICA GUASTI MARTINEZ	
R.F.C. 28ME012201X2 CONTRATO-PEDIDO		R.F.C. [REDACTED] TIPO DE ADJUDICACION:		CONDICIONES DE PAGO: MAXIMO 20 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	
DA: MES AÑO 01 01 2022		ADJUDICACION DIRECTA		AREA REQUERENTE: 142 DELEGACION QUERETARO	
142 DELEGACION QUERETARO 23901 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"		AREA PRESUPUESTAL: 23901 "SERVICIOS DE VIGILANCIA"		MONTO TOTAL DEL PEDIDO: MINIMO: \$ 11,500.00 + IVA MAXIMO: N/A	
CLASIFICAS: PRIMERA. ESTE CONTRATO-PEDIDO ES ELABORADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20 FRACCION III, 41 FRACCION II, 44, 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y EL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO CUENTA CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO EN LA PARTIDA NOM. 33901 DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO PEDIDO ES EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUERETARO EN LA SUCESIVO "LA SECRETARIA". SERVICIO SUMINISTRADO POR LA PERSONA FISICA CUN ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL "SANDRA ANGELICA GUASTI MARTINEZ", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR". TERCERA. SUPERVISION. "LA SECRETARIA" DESIGNA A LA C. LIC. IRMA HERRERA HERRANDEZ TAVIZON JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO. CUARTA. VIGENCIA. ESTE CONTRATO-PEDIDO TIENE VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022. QUINTA. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, MISMO QUE SE PAGARA DE FORMA MENSUAL A RAZON DE \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIENDO UN TOTAL MENSUAL DE \$13,240.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). SEXTA. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA SECRETARIA" A PRESTARLE EFICAZMENTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA ASIGNANDO A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD POR TURNO DE 12 X 12 HRS. CON HORARIO DE 07:00 HRS A 19:00 HRS CUBRIENDO DE LUNES A DOMINGO Y SE OBLIGA A PRESENTAR DE MANERA PERIODICA LOS AVISOS DE ALTA Y/O MODIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRAINDO Y SERA RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZANDOS EN FORMA ADECUADA, QUE SEA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, SE SUCRIBE EN ATENCION A QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON EL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MANEJO DE EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA "SECRETARIA" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDOSE DESDE AHORA "EL PROVEEDOR" A LA MATERIA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, QUE PUEDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL ANEXOADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SIN O UNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS VIGENTES EN ESTE SENTIDO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTE ALGUNAS DEMANDAS LABORALES, OBLIGANDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A "SECRETARIA" DE CUALQUIER RECLAMACION POR ESTE CONCEPTO. OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARIA LEVANTA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SAJFI), EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL A CUBRO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. NOVENA. ANTICIPOS. LA SECRETARIA NO OTORGARA ANTICIPOS POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO. DECIMA. RESCISION. "LA SECRETARIA" PODRA RESCINDIR EL CONTRATO, PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. DECIMA PRIMERA. JURISDICCION. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.		FIRMA: [Firma] FECHA: 01 DE ENERO DE 2022			

LIC. PATOMAR ARCE ISLAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.